

3. PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO

RESPONSABLE.-

- Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, 53, 30203 Cartagena, Murcia.

DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

- Correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es

- Teléfono: 968326800

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO.-

- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) del RGPD).

- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) del RGPD).

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

- Consentimiento (artículo 9.2.a) del RGPD) y razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros (artículo 9.2.g) del RGPD), para categorías especiales de datos.

FINES DEL TRATAMIENTO.-

- Gestión de los expedientes de las peticiones dirigidas a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional de Murcia.



Asamblea Regional
de Murcia

CATEGORÍAS DE INTERESADOS.-

- Personas que en nombre propio o de terceros a los que representan formulen peticiones (reclamaciones o quejas) ante la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Cámara.
- Terceras personas cuyos datos aparezcan en los escritos de petición y en la documentación que, en su caso, se acompañe.

CATEGORÍAS DE DATOS.-

- Nombre, apellidos, número de DNI/NIF u otro documento de identificación.
- Dirección, teléfono, correo electrónico, fax, firma, firma electrónica.
- Institución, organismo, empresa, asociación u organización a la que representa.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS.-

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados:

- A otras Comisiones Parlamentarias.
- A las Administraciones e Instituciones Públicas.
- Al Defensor del Pueblo.
- A los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y, en su caso, a los Jueces y Tribunales y miembros del Ministerio Fiscal.

PLAZO DE SUPRESIÓN.-

- Los datos objeto de tratamiento serán conservados con carácter permanente, con fines de archivo.



Asamblea Regional
de Murcia

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.-

- No se prevén.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD.-

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.